



La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, implemente con la urgencia que el tema requiere, lo siguiente:

1) Que no se provoque el traslado de las viviendas de las familias ubicadas en la Manzana 141 - A que forma parte de la Junta Vecinal Juan Manuel de Rosas que abarca la zona comprendida entre las calles Fagnano, Colón, Hipólito Irigoyen, 9 de Julio y Juan Domingo Perón, del Barrio 25 de Noviembre de la ciudad de Río Grande, ya que forman parte de los primeros pobladores de la zona recuperada, habiendo colaborado asimismo con los rellenos correspondientes; hasta tanto no se cuente con tierras aptas para la implementación de las mismas y con la infraestructura necesaria para desarrollar una vida digna.

2) Que ante la necesidad imperiosa de poder proceder a la construcción de una escuela y de proyectar, licitar y ejecutar el Equipamiento Comunitario para satisfacer las necesidades de la población ubicada en el mencionado barrio, se estudie la factibilidad de recuperar la zona ubicada al sur de la calle Juan Domingo Perón entre Avenida Belgrano y Ricardo Rojas.

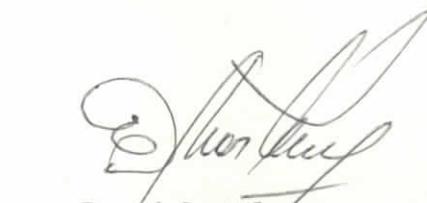
3) Se trate de recuperar en la misma zona, tierras para un inmediato loteo y posterior ejecución de infraestructuras de servicio, tales como agua, electricidad, gas y cloacas tendientes a la reubicación de las viviendas del mencionado barrio, que en la actualidad se encuentran hacinadas, provocando serios problemas de índole sanitario.

4) Que el Gobierno Territorial suscriba los instrumentos legales que permitan a las familias que cumplan con los requisitos de nacionalidad requeridos, la obtención de los títulos de propiedad de las tierras, y otorgar la tenencia con Cánones de Uso permanente, a los extranjeros que tengan residencia en el Territorio.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986

DECLARACION Nº 48 /86


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial